

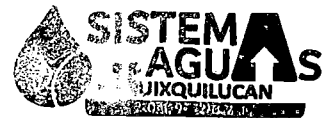
HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE FEBRERO DE 2020
SAH/SAF/029/2020

D.D. Miroslava Carrillo Martínez
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por este conducto, le informamos que en relación a la Evaluación de la Armonización Contable correspondiente al 4to período 2019, le informo "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor", por lo cual cabe mencionar que los siguientes apartados no aplican para dicho organismo:

- A.1.3. Dispone de la Matriz Devengado de Gastos.
- A.1.4. Dispone de la Matriz Pagado de Gastos.
- A.1.5. Dispone de la Matriz de Ingresos Devengados.
- A.1.6. Dispone de la Matriz Ingresos Recaudados.
- A.2.6. Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).
- A.2.7. Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público.
- A.2.9 Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.
- A.2.12. Registra el ingreso devengado conforme a lo señalado en la norma aprobada por el CONAC.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

LIC. MAXIMINO REYES RIVERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO.

SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS